



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 001169

Respecto a la solicitud que antecede y atendiendo el informe secretarial, tenga en cuenta la libelista que no existen títulos judiciales consignados para el proceso de la referencia.

Por otro lado, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, se decreta el embargo y retención de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de la ejecutada **SANDRA ARCINIEGAS ROJAS**, dentro del proceso judicial que se relaciona en el escrito de medidas del presente cuaderno. Límite la medida en la suma de **\$4'781.400,00, M/cte.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP, librese oficio a las respectivas autoridades judiciales, a fin de que se sirvan obrar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 593 y 466 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d36a97ac75359070125cdd5cadda47e22dc25b2a46d462df19d1bb8e1973af54

Documento generado en 11/05/2021 05:04:03 PM

¹ Decisión anotada en el estado No. 035 de 12 de mayo de 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>